

# Esencialidad patriótica en la línea discursiva y en el accionar del Tribunal Constitucional de República Dominicana

Edificio Juan Pablo Duarte, sede del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.  
Fuente: Tribunal Constitucional



Wilson Gómez Ramírez

Doctor en Derecho, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Especialidad en Derecho Registral, de la Universidad Ramón LLull-Esade. Ha realizado estudios constitucionales en las universidades de Salamanca, Castilla La Mancha y Complutense, de España.

Ha sido presidente de la Asociación Dominicana de Abogados, Adoma; del Colegio de Abogados de República Dominicana, y de la Federación de Colegios y Agrupaciones de Centroamérica y el Caribe. Ha sido registrador de Títulos del Distrito Nacional; coordinador nacional de los Registradores y Registrador de Títulos de San Cristóbal, y director nacional de Registro de Títulos. Fue juez del Tribunal Constitucional, 2011-2020, y miembro titular de la Junta Electoral del Distrito Nacional, 1994. Fue profesor de las universidades Tecnológica de Santiago (Utesa), APEC (Unapec) y O & M Dominicana; a más de invitado especial de maestrías y diplomados de las universidades Autónoma de Santo Domingo (UASD) e Iberoamericana (Unibe), así como profesor internacional invitado por el Colegio de Registradores de España para los cursos de Derecho Registral para los Registradores de Iberoamérica, en la Universidad Autónoma de Madrid. Ha publicado las obras: Simbología patriótica de República Dominicana, Introducción al estudio del Derecho Inmobiliario Registral, Ética del profesional del Derecho, Efemérides barahoneras, Manual de Derecho Inmobiliario Registral, El sistema inmobiliario registral y la constitucionalidad del derecho de propiedad, y del Diccionario de Derecho Inmobiliario Registral.



# Esencialidad patriótica en la línea discursiva y en el accionar del Tribunal Constitucional de República Dominicana

Wilson Gómez Ramírez

## RESUMEN

Desde su instauración, quedó clara la directriz que seguiría el Tribunal Constitucional en lo concerniente a la proyección del ideal duartiano y la defensa patria. De hecho, antes de cumplir su primer aniversario se sometió una moción al Pleno de Magistrados para que el fundador de la República, Juan Pablo Duarte y Díez, fuera declarado Primer Constitucionalista dominicano, con el argumento de que el líder trinitario preparó un Proyecto de Ley Fundamental o Constitución Política en el cual se precisa su apego irrestricto al Estado de Derecho, al respeto a los derechos y garantías fundamentales, a la defensa de la soberanía nacional y al principio de autodeterminación, entre otros aspectos de singular importancia.

En los discursos del presidente fundador del Tribunal Constitucional, Dr. Milton Ray Guevara, está presente el ideal duartiano, así como la vida, obra y ejemplo del Prócer, como se muestra en el siguiente fragmento: “Nuestra Constitución, la más avanzada de Iberoamérica, debe ser la fuente inspiradora de la revolución democrática duartiana, sustentada en el reino de la Constitución sobre gobernantes y gobernados, la justicia social, la prosperidad colectiva y la igualdad de oportunidad para todos. Ese es el mejor homenaje que podemos rendir a Duarte, al tiempo que servirá para garantizar la inmortalidad de la República Dominicana frente a los peligros de un mundo incierto y complejo”.

## Palabras claves

Tribunal Constitucional dominicano, Juan Pablo Duarte, ideal duartiano, primer constitucionalista dominicano, respeto a los derechos, garantías fundamentales.

## ABSTRACT

*Since its establishment, the Constitutional Court made clear the directive it would follow regarding the projection of the Duarte ideal and the defense of the nation. In fact, before completing its first anniversary, a motion was submitted to the Plenary of Magistrates to declare the founder of the Republic, Juan Pablo Duarte y Díez, as the First Dominican Constitutionalist, arguing that the Trinitarian leader drafted a Fundamental Law or Political Constitution which emphasizes his strict adherence to the Rule of Law, respect for fundamental rights and guarantees, defense of national sovereignty, and the principle of self-determination, among other aspects of singular importance.*

*In the speeches of the founding president of the Constitutional Court, Dr. Milton Ray Guevara, the Duarte ideal, as well as the life, work, and example of the Procer, are present, as shown in the following excerpt: “Our Constitution, the most advanced in Ibero-America, must be the inspiring source of the Duarte democratic revolution, based on the reign of the Constitution over rulers and governed, social justice, collective prosperity, and equal opportunity for all. That is the best homage we can pay to Duarte, while also serving to guarantee the immortality of the Dominican Republic in the face of the dangers of an uncertain and complex world”.*

## Keywords

*Dominican Constitutional Court, Juan Pablo Duarte, Duarte ideal, First Dominican Constitutionalist, respect for rights, fundamental guarantees.*

## INTRODUCCIÓN

Desde el mismo momento en que la versión Constitucional del 2010 fue promulgada el 26 de enero de ese mismo año, y que el Tribunal Constitucional, órgano extra poder llamado a ser el de mayor trascendencia en la vida institucional de nuestro país, quedó claramente establecida y diseñada la directriz que seguiría esa Alta Corte en lo concerniente a la proyección del ideal duartiano y la defensa patria.

Antes del año de haberse instalado ese tribunal, el juez presidente de este, doctor Milton Ray Guevara, sometió una moción al Pleno de Magistrados para que el fundador de la República y creador de la nacionalidad dominicana, Juan Pablo Duarte y Díez, fuera declarado Primer Constitucionalista dominicano, propuesta que fue aprobada a unanimidad por la matrícula de los trece jueces que integraron dicho pleno.

El Tribunal motivó la preindicada moción, resultando la Resolución núm. TC/0003/12, de fecha 11 de diciembre de 2012, dado el hecho incontrovertible de que el líder trinitario preparó un Proyecto de Ley Fundamental o Constitución Política en el cual precisa su apego irrestricto al Estado de Derecho, el respeto a los derechos y garantías fundamentales, la defensa a la soberanía nacional y al principio de autodeterminación, entre otros aspectos de singular importancia.

En los doce años de existencia de este órgano extra poder, que tiene como responsabilidad fundamental, con arreglo al artículo 184 de la Norma Suprema: “Garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales”, los actos de tributación al Prócer de próceres, a sus discípulos, compañeros trinitarios, héroes, heroínas y mártires de todos los tiempos han sido solemnes y permanentes.

En la explanada frontal de la edificación de la sede principal del colegiado constitucional, precisamente bautizada por el Pleno de Jueces de éste con el insigne nombre del “verdadero y único fundador de la conciencia nacional dominicana” –como dijera el historiador y maestro Manuel Arturo Peña Batlle– se yergue una escultura en bronce del Pa-

tricio, que tiene una dimensión de 0,80 metros por 0,45 metros, soportada por un pedestal de 1,40 metros por 0,80 metros; y, en efecto, ese lugar se ha constituido en un centro donde se forja la conciencia patriótica de sus servidores. Esa escultura es obra de José Ramón Rotellini, artista de reconocido prestigio y miembro del Instituto Duartiano. A los pies de esa efigie han concurrido magistrados, funcionarios y servidores en general del Tribunal Constitucional, a rendir tributo al Patricio y otros héroes; es decir, a venerar la Patria.

En los discursos del presidente fundador del Tribunal Constitucional, doctor Milton Ray Guevara, están presentes el ideal duartiano, así como la vida, obra y ejemplo del Prócer; esos elementos constituyen el común denominador de la orientación argumentativa ética y patriótica del tribunal más elevado de la República.

En la audiencia solemne de instalación del Tribunal Constitucional su presidente, Ray Guevara aseveró que:

Hablar de Juan Pablo Duarte el día en que se conmemora el 199 aniversario de su nacimiento es entonces mucho más que hablar del fundador de la Sociedad Secreta La Trinitaria y del ideólogo de la independencia. Es hablar del hombre que tuvo la visión de dotar al país, como un legado imperecedero, de los fundamentos normativos esenciales sobre los que habría de evolucionar su completa trayectoria constitucional e institucional.

En esa misma pieza oratoria se consigna que: “(...) las ideas de Duarte son la savia fundacional que ha nutrido las más relevantes expresiones de constitucionalismo liberal democrático, y que más de siglo y medio después, se proyectan en lo mejor de nuestra experiencia institucional como país”. También se encuentra la categórica expresión: “La firmeza y claridad del ideario constitucional de Duarte se expresa, nuevamente, en la fórmula en que postula la fuente de legitimidad de los poderes del Estado en su Proyecto de Ley Fundamental, artículo 2, del Gobierno. ‘Estos poderes (nos dice Duarte)

llámense constitucionales porque son y habrán de ser constituidos, so pena de ilegitimidad, con arreglo a la Constitución y no de otra manera”.



Napoleón R. Estévez Lavandier, Magistrado Presidente actual del Tribunal Constitucional dominicano. Fuente: Tribunal Constitucional Dominicano.

El doctor Ray Guevara cierra su primer discurso con una evocación a Duarte, al citar el artículo primero de su Proyecto de Ley Fundamental, y con tono declamatorio cita la divisa trinitaria, las palabras sacramentales, hoy Lema Nacional: “Dios, Patria y Libertad”. En el discurso de la primera rendición de cuentas del Tribunal Constitucional, pronunciado por su presidente en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia en fecha 25 de enero de 2013, este, en una clara manifestación de respeto a la Patria y a la figura más alta de la misma, consignó que: “El Tribunal adelantó su rendición de cuentas, correspondiente al día de la justicia constitucional, Día de Duarte, en razón de las patrióticas festividades que se celebrarán en todo el país en el día de mañana, en que conmemoraremos el bicentenario del nacimiento del más ilustre y más puro de los fundadores de la nacionalidad dominicana”.

Dijo que: “Duarte esbozó las ideas de sólido contenido democrático en su proyecto de Ley Fundamental. Fue un abanderado del imperio de la ley, de la legitimidad de los poderes públicos, de la separación de poderes, de la igualdad de razas, de la libertad de cultos y del Estado de derecho”.

Terminó esta primera rendición de cuentas con esta aseveración:

Nuestra Constitución, la más avanzada de Iberoamérica, debe ser la fuente inspiradora de la revolución democrática duartiana, sustentada en el reino de la Constitución sobre gobernantes y gobernados, la justicia social, la prosperidad colectiva y la igualdad de oportunidad para todos. Ese será el mejor homenaje a Duarte y servirá para garantizar, frente a los peligros de un mundo incierto y complejo, la inmortalidad de la República Dominicana.

En la segunda rendición, efectuada el 27 de enero de 2014, tras reseñar y resaltar los principales logros de la Alta Corte, incluyendo las decisiones más relevantes por su impacto en la justicia constitucional y la colectividad jurídica, el magistrado presidente Ray Guevara, cierra su intervención con las siguientes palabras:

Caminemos por las huellas del Fundador de la Patria. Esforcémonos todos en pisar las huellas de nuestro Fundador, viviendo según los valores cívicos vividos y defendidos por él, como son: el orgullo de ser dominicano; la lucha por mantener la independencia de la República, aunque cueste la vida; el servicio a la Patria con alma, vida y corazón; la actitud democrática, la defensa y el cumplimiento de la ley; el constante esfuerzo por la conquista del bien común.

El discurso de rendición de cuentas del 27 de enero de 2016 incluyó, una vez más, la consideración del presidente del Tribunal Constitucional, una interesante reflexión-exhortación patriótica que reza:

Nunca como antes, el ideal, el pensamiento, la acción, en suma, el legado de Duarte ha sido tan vital para la supervivencia inmortal de la República Dominicana. Duarte es fuente inagotable de nación, libertad, soberanía, independencia, probidad, fe en Dios, trabajo, unidad nacional, justicia. Duarte es la patria, es identidad nacional, es estado de derecho, legalidad republicana, es supremacía de la Constitución.

En ese discurso a la nación, el magistrado presidente del Tribunal Constitucional añadió: “La presente generación y las futuras deben sostener una conversación permanente con el Patricio, para beber en la fuente inagotable de su pensamiento eterno y convertirlo en estrella polar que nos guíe inexorablemente hacia la cristalización cotidiana de su sueño de Estado libre, independiente y soberano, colocando siempre más arriba la bandera tricolor, con la protección del Dios Omnipotente”.

El doctor Ray Guevara hace un impactante cierre cuando cita un tema de nuestro miembro, expresidente del Centro Duartiano de Mao, doctor Antonio Mateo (Monchy) quien compuso el merengue “Mi patria” que interpreta Fernando Villalona: “Que lo sepan los de adentro, que lo sepan los de afuera, en nuestra patria no caben dos banderas. ¡Viva Duarte! ¡Viva la República Dominicana! ¡Viva la Constitución!”.

El 24 de enero de 1918, en la parte final de la rendición de cuentas, aseveró: “El pueblo dominicano, heredero de las glorias de las generaciones que nos precedieron, que tuvo en Duarte, Sánchez y Mella, los forjadores de nuestro Estado libre y soberano, alcanzará la ruta definitiva de la prosperidad y el desarrollo, en la vida en Constitución. Nuestro Estado Social y Democrático de Derecho conjuga admirablemente el liberalismo constitucional que nació en Moca y el profundo sentimiento social de la Constitución del 29 de abril de 1963”. Concluyó con esta exhortación: “¡Hagamos realidad el Estado Social y Democrático de Derecho! ¡Viva la República Dominicana! ¡Viva Juan Pablo Duarte!”.

El 25 de enero de 2019, en el marco de la audiencia solemne de rendición de cuentas del año precedente, el presidente del colegiado constitucional consignó que: “(...) la felicidad ha sido la savia inspiradora que ha permitido una protección cada vez más intensa de los derechos tanto individuales como sociales, para crear condiciones que permutan el perfeccionamiento de la persona humana. Recordamos aquí que el patricio Juan Pablo Duarte, de manera visionaria, sentenció: ‘Sed justos lo primero, si queréis ser felices’”.

En el discurso de la audiencia solemne del 23 de enero de 2020, el magistrado presidente del Tribunal Constitucional terminó su rendición de cuentas de la manera siguiente:

He señalado y reiterado que el árbol de la democracia dominicana ha sido abonado con el sudor, la sangre y las lágrimas de todos nuestros héroes y próceres de la independencia nacional y la restauración, guiados por el ideario del patricio Juan Pablo Duarte y la gloriosa espada del general Gregorio Luperón, orientados en construir una República libre, independiente, soberana y democrática; sustentada en los principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia, el bienestar social, el progreso y la paz; valores supremos consagrados en nuestra Constitución y que constituyen la piedra angular de la anhelada ‘democracia constitucional’ que se merece el valeroso, noble y eterno pueblo dominicano.

La pieza discursiva de la Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas del Tribunal Constitucional, llevada a efecto el 27 de enero de 2021, contiene también la acostumbrada carga patriótica que el presidente, como buen artillero del constitucionalismo y del patriotismo, sabe administrar:

Es por ello por lo que he afirmado múltiples veces que vivir en Constitución, es la más genuina garantía para un mejor presente y un mejor mañana; empoderándonos de ella todos los ciudadanos, no solo del texto constitucional que requiere puntual aplicación, sino del pacto que exige compromiso y lealtad entre todos los dominicanos. Somos un noble pueblo al cual nos identifican tres (3) grandes paradigmas: la fe en Dios, el fervor por la Patria y un profundo anhelo de democracia y libertad, sustentados en nuestra Constitución; son valores supremos simbolizados en el sagrado lema del patricio Juan Pablo Duarte y los trinitarios, de ‘Dios, Patria y Libertad’. El padre de la Patria, Juan Pablo Duarte, primer constitucionalista dominicano (...)



siempre ejercerá la tutela espiritual de la patria dominicana, de su pueblo, de su nacionalidad y de su soberanía.

En la Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas del Tribunal Constitucional, escenificada el 25 de enero de 2022, el presidente del colegiado constitucional manifestó:

El más genuino homenaje que podríamos ofrecer al sacrificio de nuestros próceres y heroínas que a lo largo de nuestra historia ofrendaron su vida en aras de la libertad y la democracia, es comprometernos, cada uno de nosotros, en hacer de esa Constitución una realidad viviente en nuestra cotidianidad. La Constitución no es norma suprema solo porque lo proclame la autoridad legítimamente constituida; es preciso, además, que la Constitución palpite en el alma del pueblo, y eso es responsabilidad de cada uno de nosotros. ¡Viva la Constitución dominicana! ¡Viva Juan Pablo Duarte! ¡Viva la República Dominicana!

En la última rendición de cuentas del magistrado presidente del Tribunal Constitucional, doctor Milton Ray Guevara, éste aseguró que: “La protección de la dominicanidad por parte del Tribunal Constitucional no solo ha sido en defensa de la soberanía. Se ha manifestado también al establecer los perfiles de adquisición de la nacionalidad, reconocer el carácter único e invariable del himno nacional, proteger y reconocer los derechos fundamentales que defienden la Constitución y el Estado de Derecho, así como cuidar del patrimonio cultural e histórico de la Nación”.

Entre las numerosas publicaciones de calidad –más de cien títulos– que ha producido esa Alta Corte, figuran obras en las que se resaltan la nacionalidad, el pensamiento político constitucional de Juan Pablo Duarte y los valores patrios. También se han editado cartillas sobre los idearios de Duarte, Sánchez y Mella, sobre la vida y obra de Rosa Duarte, con las cuales se accede a los niños y jóvenes; además se ha hecho

una profusa difusión de posters sobre la Rendición de Cuentas del líder trinitario, ejemplo de honestidad digno de ser resaltado y puesto a la vista de los servidores públicos, así como la impresión de la Ley núm. 210-19, sobre el uso de los Símbolos Patrios.

Otras actividades realizadas por el Tribunal Constitucional en sus doce años de existencia y en interés de resaltar la patria, han sido numerosas conferencias sobre la evolución histórica de la Constitución y el valor de la libertad, así como el uso adecuado de los Símbolos Patrios: charlas en centros educativos públicos y privados sobre los aportes de los trinitarios para lograr la Independencia Nacional, en entidades del Estado y del ámbito privado acerca del pensamiento constitucional de Duarte; cátedras patrióticas especiales en centros de enseñanza de nivel superior; pabellones destacados en las diferentes versiones de la Feria Internacional del Libro, en los que se destacan los acontecimientos históricos patrios.

Es digno destacar la “Gala de la Constitución”, espectáculo artístico en el que, además de destacar el valor del arte y el talento de los artistas dominicanos, se ha constituido en un escenario ideal para reconocer las glorias de luminarias del canto y de la música de nuestro país. Al tiempo que, mediante una impresionante creatividad, se incorporan capítulos trascendentes de la historia dominicana.

He de destacar, además, la realización de varias versiones de la “Feria Patriótica”, espacio donde la población escolar y el público en general acuden para disfrutar de una escenificación teatral de capítulos patrióticos, cantos, manualidades, actividades lúdicas y distribución de literatura sobre la Constitución de la República y sobre la Patria. Es pues digna de resaltar la esencialidad patriótica en la línea discursiva y en el accionar del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en sus doce años de existencia.